

VISTO:

El pedido de Addenda en el marco del Acuerdo Individual de Pasantía Educativa propiciado por la Escuela de Ciencias de la Información celebrado entre la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, **Fundación Centro Cultural España Córdoba** y el alumno regular de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, **Sr. Mariano Paillet, DNI 34565079**, en los términos de la Ley de Pasantías 26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

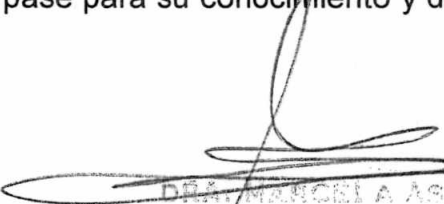
Artículo 1.- Aprobar la Addenda Modificatoria del pago del pasante **Sr. Mariano Paillet, DNI 34565079** en el marco del Acuerdo Individual de Pasantía Educativa propiciado por la Escuela de Ciencias de la Información, celebrado entre la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, **Fundación Centro Cultural España Córdoba** y el alumno regular de la carrera Licenciatura en Comunicación Social; que como anexo forma parte de la presente resolución, y suscribirlo.

Artículo 2.- La Escuela de Ciencias de la Información, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá notificar fehacientemente al Rectorado, a través de la Secretaría General, conforme a lo dispuesto en el Art. 3 ordenanza HCS N° 1/09.

Artículo 3.- Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Escuela de Ciencias de la Información.


Dra. CLAUDIA G. ARDINI
DIRECTORA
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N°:

1747


DRA. MERCEDES A. ASPELLA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL